

POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control respectivo, la firma del anverso correspondiente al C. ROSA KARINA SANCHEZ ZEBADUA.

Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Sutierrez Chiapas a

11 JULIO

del _2017.

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA

DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERALE. JOSE RAMON CANCINO IBARRA.

REGISTRO No. 177703/2017

FOLIO No. 177703

LIBRO 2017

COTEJO BONIFAZ GUTIERREZ, LETICIA DE L.

